



---

## **Conferencia de las Partes**

### **23<sup>er</sup> período de sesiones**

Bonn, 6 a 17 de noviembre de 2017

Tema 16 del programa provisional

### **Género y cambio climático**

## **Composición por sexos**

### **Informe de la secretaría**

#### *Resumen*

La secretaría elabora este informe cada año para ayudar a las Partes a seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género con el fin de promover una política climática sensible a las cuestiones de género. El informe contiene información desglosada sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, así como información desglosada sobre la composición por sexos de las delegaciones de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, e incluye comparaciones con los datos de años anteriores. Además, en él se informa sobre la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–10	3
A. Mandato y antecedentes.....	1–6	3
B. Objeto de la nota.....	7–9	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes.....	10	4
II. Datos sobre la composición por sexos.....	11–23	4
A. Composición por sexos de los órganos constituidos.....	12–14	4
B. Composición por sexos de las mesas .....	15–16	6
C. Composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes .....	17–19	7
D. Composición por sexos de las mesas, por grupo regional .....	20	8
E. Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes .....	21–23	8
III. Estado de la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género .....	24–25	9
 Anexos		
I. Composición por sexos de los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, por grupos regionales y otros grupos de Partes .....		11
II. Estado de la aplicación de las decisiones relacionadas con el género y el cambio climático en el período del que se informa, del 1 de septiembre de 2016 al 1 de agosto de 2017 .....		13

## I. Introducción

### A. Mandato y antecedentes

1. En su decisión 23/CP.18, la Conferencia de las Partes (CP) convino en que todas las Partes debían realizar más esfuerzos para mejorar la participación de las mujeres en los órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, de conformidad con lo previsto en la decisión 36/CP.7.
2. En esa misma decisión, la CP adoptó un objetivo de equilibrio de género en los órganos establecidos en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto, a fin de mejorar la participación de la mujer e inspirar una política más eficaz sobre el cambio climático, que tuviera en cuenta las necesidades de las mujeres y los hombres por igual.
3. Además, la CP invitó a las Partes a que procuraran respetar el equilibrio de género en las delegaciones que enviaran a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención y el Protocolo de Kyoto.
4. Asimismo, la CP pidió a la secretaría que<sup>1</sup>:
  - a) Mantuviera información sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, incluida información sobre el número de mujeres procedentes de los distintos grupos regionales;
  - b) Reuniera información sobre la composición por sexos de las delegaciones que asistieran a los períodos de sesiones de la Convención y el Protocolo de Kyoto;
  - c) Comunicara esa información a la CP para que la examinara cada año, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género para promover una política climática sensible a las cuestiones de género.
5. Posteriormente, la CP pidió a la secretaría que incluyera en el presente documento información sobre su aplicación de aquellas decisiones que incorporasen un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención<sup>2</sup>.
6. En su decisión 21/CP.22, la CP tomó nota de la urgente necesidad de mejorar la representación de la mujer en todos los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, e instó a las partes a que redoblaran sus esfuerzos para promover la aplicación de una serie de decisiones anteriores<sup>3</sup>.

### B. Objeto de la nota

7. El presente documento contiene datos puntuales y comparativos sobre la composición por sexos de:
  - a) Los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, con información sobre el número de mujeres procedentes de los distintos grupos regionales y otros grupos de Partes;
  - b) Las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, con información sobre el sexo de los jefes de delegación de las Partes;
  - c) Las mesas.
8. Salvo que se indique lo contrario, los datos que figuran en este informe se refieren a la situación al 1 de agosto de 2017.

<sup>1</sup> Decisión 23/CP.18, párr. 8.

<sup>2</sup> Decisión 18/CP.20, párr. 4.

<sup>3</sup> Decisión 21/CP.22, párrs. 3 y 4.

9. Además, se incluye información sobre la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención.

### C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

10. La CP tal vez desee tener en cuenta la información contenida en este informe cuando examine el documento técnico sobre el logro del objetivo del equilibrio de género<sup>4</sup> y adoptar las medidas que considere oportunas. Asimismo, tal vez desee tomar en consideración la información que figura en este documento al designar a sus representantes o expertos que vayan a integrar los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París<sup>5</sup>.

## II. Datos sobre la composición por sexos

11. Los datos sobre la composición por sexos de los órganos constituidos abarcan lo siguiente<sup>6</sup>:

a) La composición por sexos de las mesas y los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véanse los cuadros 1 y 2);

b) Información sobre la representación de mujeres procedentes de los distintos grupos regionales y otros grupos de Partes en las mesas y los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el anexo I);

c) La composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el cuadro 3);

d) El sexo de los jefes de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el cuadro 4).

### A. Composición por sexos de los órganos constituidos

Cuadro 1

#### Composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

Órgano	Total de miembros <sup>a</sup>	Mujeres en la presidencia o copresidencia/ vicepresidencia	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres en 2017 <sup>b</sup>	Variación del porcentaje de mujeres con respecto a 2016
Comité de Adaptación	16	0/-	7	9	44	4
Junta del Fondo de Adaptación	16	0/0	3	13	19	-6
Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima	16	1/0	2	14	12,5	-12,5

<sup>4</sup> Cuya elaboración se pide en la decisión 21/CP.22, párr. 20. El documento técnico se publicará con la signatura FCCC/TP/2017/8.

<sup>5</sup> Puede obtenerse información sobre la elección y la composición de los órganos establecidos en virtud de la Convención y su Protocolo de Kyoto en [http://unfccc.int/bodies/election\\_and\\_membership/items/6558.php](http://unfccc.int/bodies/election_and_membership/items/6558.php). La información sobre la composición de cada órgano figura en <http://unfccc.int/bodies/items/6241.php>.

<sup>6</sup> Los datos reflejan la composición efectiva de cada órgano al 1 de agosto de 2017, según los cuadros oficiales donde se enumeran los miembros de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, los cuales pueden consultarse en [http://unfccc.int/bodies/election\\_and\\_membership/items/6558.php](http://unfccc.int/bodies/election_and_membership/items/6558.php).

Órgano	Total de miembros <sup>a</sup>	Mujeres en la presidencia o copresidencia/ vicepresidencia	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres en 2017 <sup>b</sup>	Variación del porcentaje de mujeres con respecto a 2016
Grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento	10	0/0	1	9	10	0
Grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento	10	0/1	4	6	40	0
Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención <sup>c</sup>	21	0/–	8	13	38	–14
Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio	10	0/0	1	9	10	0
Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático	20	1/–	6	14	30	0
Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta	10	0/1	3	7	30	–10
Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados	13	0/1	2	11	15	0
Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad <sup>d</sup>	12	0/–	6	6	50	No se aplica
Comité Permanente de Financiación	20	1/–	5	15	25	–7
Comité Ejecutivo de Tecnología	20	0/1	7	13	35	0

<sup>a</sup> Las cifras de esta columna reflejan el total de puestos disponibles en cada órgano, que puede diferir del número de puestos efectivamente cubiertos en el momento de la presentación de este informe.

<sup>b</sup> El porcentaje se calcula sobre los puestos realmente cubiertos y no sobre el total de puestos disponibles.

<sup>c</sup> El Grupo Consultivo de Expertos está integrado por 24 miembros, de los cuales 21 son representantes gubernamentales. Los datos que figuran en el cuadro solo se refieren a los representantes gubernamentales.

<sup>d</sup> Este es el primer año en que este informe anual sobre la composición por sexos incluye datos sobre la representación de las mujeres en el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad. Por lo tanto, no hay datos sobre el año anterior que permitan establecer una comparación.

12. La composición por sexos de los órganos constituidos sigue variando de un órgano a otro y fluctuando de año en año. En 2017, la representación de la mujer varió entre el 50% del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y el 10% del grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento y de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). Desde la publicación del anterior informe sobre la composición por sexos en 2016<sup>7</sup>, la representación de la mujer ha aumentado solo en un órgano constituido: el Comité de Adaptación, con un incremento del 4%. En el resto de los órganos constituidos, la representación femenina o bien disminuyó —siendo la mayor reducción el 12,5% observado en la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), y la menor, un 6%, la registrada en Junta del Fondo de Adaptación— o bien se mantuvo sin cambios. Así, las tres cuartas partes de los órganos constituidos tienen una representación femenina del 38% o menos.

13. En comparación con el período abarcado por el informe anterior, ha disminuido el número de delegadas elegidas para ocupar la presidencia o copresidencia de un órgano

<sup>7</sup> FCCC/CP/2016/4.

constituido. En 2016, 6 delegadas fueron elegidas presidenta o copresidenta, mientras que en el período de que se informa solo fueron 3 las delegadas que ocuparon esos puestos. No obstante, 4 mujeres fueron elegidas para ocupar la vicepresidencia de un órgano constituido, 1 más que en el período abarcado por el informe anterior.

14. Varios de los órganos constituidos cuentan con miembros suplentes, que desempeñan un papel activo en los trabajos de esos órganos. La representación de las mujeres entre los miembros suplentes es la siguiente:

- a) La Junta del Fondo de Adaptación tiene 16 miembros suplentes, de los cuales 8 son mujeres;
- b) El grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros suplentes, de los cuales 3 son mujeres;
- c) El grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros suplentes, de los cuales 2 son mujeres;
- d) La Junta Ejecutiva del MDL tiene 10 miembros suplentes, de los cuales 1 es una mujer;
- e) El Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (CSAC) tiene 10 miembros suplentes<sup>8</sup>, de los cuales 3 son mujeres.

## B. Composición por sexos de las mesas

15. Las mesas establecidas en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París desempeñan una importante función en la gestión general del proceso intergubernamental. Por tanto, el presente informe incluye la composición por sexos de las mesas.

Cuadro 2

### Composición por sexos de las mesas constituidas en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

<i>Mesa</i>	<i>Total de miembros</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres en 2017</i>	<i>Variación del porcentaje de mujeres con respecto a 2016</i>
GAP	3	3	0	100	0
CP, CP/RP y CP/RA	12	0	12	0	-18
OSE y OSACT	6	2	4	33	33

*Siglas:* CP = Conferencia de las Partes, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, GAP = Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

16. En las Mesas de la CP, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) no hay ninguna mujer. Un Vicepresidente y un Relator de las Mesas del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) son mujeres. Los Copresidentes y el Relator de la Mesa del GAP son mujeres.

<sup>8</sup> Sigue vacante un puesto de miembro suplente.

### C. Composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes

17. Las Partes en la Convención están organizadas en los cinco grandes grupos regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas: Estados de África; Estados de Asia y el Pacífico; Estados de Europa Oriental; Estados de América Latina y el Caribe; Estados de Europa Occidental y otros Estados.

18. Además de los cinco grupos regionales, el proceso de la Convención Marco tiene varios otros grupos de Partes con arreglo a los cuales se determina la composición de los órganos. Para ofrecer un panorama completo de la situación actual, el presente informe incluye información sobre las mujeres que integran los órganos constituidos desglosada por grupos de Partes, a saber, las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), las Partes con economías en transición, las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II), las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados (PMA).

19. La composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes, es la siguiente<sup>9</sup>:

a) El Comité de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 7 son mujeres: 2 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 1 de las Partes del anexo I, 1 de los PMA y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;

b) La Junta Consultiva del CRTC tiene 16 miembros que son representantes gubernamentales, de los cuales 2 son mujeres de las Partes del anexo I;

c) La Junta del Fondo de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 3 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental, 1 de las Partes del anexo I y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;

d) El grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 1 es una mujer, procedente de los Estados de Europa Oriental;

e) El grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 4 son mujeres: 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe, 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 1 de las Partes del anexo I;

f) La Junta Ejecutiva del MDL tiene 10 miembros, de los cuales 1 es una mujer, procedente de los Estados de Europa Oriental;

g) El Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención tiene 21 miembros que son representantes gubernamentales, de los cuales 8 son mujeres: 1 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 3 de los Estados de América Latina y el Caribe y 3 de las Partes del anexo I;

h) El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático tiene 20 miembros, de los cuales 6 son mujeres: 3 de las Partes del anexo I y 3 de las Partes no incluidas en el anexo I;

i) El CSAC tiene 10 miembros, de los cuales 4 son mujeres: 3 de las Partes con economías en transición y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;

j) El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados tiene 13 miembros, de los cuales 3 son mujeres: 1 de los Estados de África, 1 de las Partes del anexo II y 1 de los PMA;

<sup>9</sup> En el anexo I figura un cuadro con estos datos.

k) El Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad tiene 12 miembros, de los cuales 6 son mujeres: 1 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de Europa Oriental, 2 de los Estados de América Latina y el Caribe y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

l) El Comité Permanente de Financiación tiene 20 miembros, de los cuales 5 son mujeres: 2 de las Partes del anexo I y 3 de las Partes no incluidas en el anexo I;

m) El Comité Ejecutivo de Tecnología tiene 20 miembros, de los cuales 7 son mujeres: 3 de las Partes del anexo I y 4 de las Partes no incluidas en el anexo I.

#### D. Composición por sexos de las mesas, por grupo regional

20. La composición por sexos de las mesas, por grupo regional, es la siguiente:

a) Las Mesas de la CP, la CP/RP y la CP/RA tienen 12 miembros y ninguno es mujer;

b) Las Mesas del OSE y el OSACT tienen 6 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

c) La Mesa del GAP tiene 3 miembros: 2 mujeres procedentes de las Partes del anexo I y 1 mujer procedente de una Parte no incluida en el anexo I.

#### E. Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes

Cuadro 3

**Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París<sup>a</sup>**

<i>Período de sesiones</i>	<i>Total de delegados</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Variación del porcentaje de mujeres</i>
CP 22 / CP/RP 12 / CP/RA 1 (noviembre de 2016)	9 413	2 977	6 436	32	0
OSE 46 / OSACT 46 (mayo de 2017)	1 654	722	932	42	0

*Siglas:* CP = Conferencia de las Partes, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

<sup>a</sup> Las cifras que figuran en este cuadro representan el número de delegados de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones respectivos, al último día de cada período. No se han incluido los afiliados a las delegaciones (*Party overflow*).

21. Las cifras del cuadro 3 muestran que la representación de la mujer en los períodos de sesiones de la CP no experimentó cambios entre la CP 21, celebrada en 2015, y la CP 22, celebrada en 2016. Tampoco hubo cambios en la representación femenina en el período de sesiones 46° de los órganos subsidiarios con respecto al 44°, celebrado en 2016. La representación de la mujer en las delegaciones enviadas cada año a la CP sigue siendo inferior a su representación en las reuniones entre períodos de sesiones, como las que celebran los órganos subsidiarios.

22. La representación de la mujer y el equilibrio de género en la adopción de decisiones del proceso de la Convención Marco son fundamentales para cumplir el objetivo del equilibrio de género establecido en la decisión 23/CP.18. Por consiguiente, el presente informe incluye información sobre la distribución por sexo de los jefes de las delegaciones

de las Partes enviadas a los períodos de sesiones de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París.

Cuadro 4

**Distribución por sexo de los jefes de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París<sup>a</sup>**

<i>Período de sesiones</i>	<i>Total de jefes de delegación</i>	<i>Número de mujeres jefas de delegación</i>	<i>Porcentaje de mujeres jefas de delegación</i>	<i>Variación del porcentaje de mujeres</i>
CP 22 / CP/RP 12 / CP/RA 1 (noviembre de 2016)	252	69	27	7
OSE 46 / OSACT 46 (mayo de 2017)	167	49	29	-1

*Siglas:* CP = Conferencia de las Partes, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

<sup>a</sup> Las cifras que figuran en este cuadro representan el número de jefes de las delegaciones de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones respectivos, al último día de cada período.

23. Las cifras del cuadro 4 muestran que la representación de la mujer entre los jefes de las delegaciones enviadas por las Partes a cada período de sesiones desde la publicación del anterior informe sobre la composición por sexos en 2016 se situó entre el 27%, en la CP 22 (un aumento del 7% con respecto a la representación en la CP 21) y el 29%, en el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios (una reducción del 1% con respecto a la representación en el 44º período de sesiones).

### III. Estado de la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género

24. En este capítulo se informa sobre el estado de la aplicación, por parte de la secretaría, de las decisiones que incorporan un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención. El período del que se informa abarca del 1 de septiembre de 2016 al 1 de agosto de 2017. Puesto que se refiere a la aplicación, este capítulo no incluye información sobre las decisiones en que se pide a la secretaría que lleve a cabo actividades en una fecha posterior al 1 de agosto de 2017.

25. A continuación se resume el estado de la aplicación de las decisiones relacionadas con el género y el cambio climático. En el anexo II se ofrecen más detalles sobre los elementos enumerados en el resumen, y se incluyen referencias y enlaces a los documentos correspondientes, a páginas web o a otra información. En respuesta a las peticiones formuladas por las Partes, la secretaría:

- a) Elaboró el presente informe sobre la composición por sexos<sup>10</sup>;
- b) Prestó apoyo técnico a las Partes en una consulta oficiosa relativa a la elaboración de un plan de acción sobre el género en el marco de la Convención organizado por Costa Rica y los Países Bajos<sup>11</sup>;
- c) Organizó un taller durante el OSE 46 dedicado a la elaboración de un plan de acción sobre el género en el marco de la Convención<sup>12</sup>;

<sup>10</sup> De conformidad con la decisión 23/CP. 8, párr. 8, y la decisión 21/CP.22, párr. 19.

<sup>11</sup> La reunión se celebró en respuesta a la invitación que figura en la decisión 21/CP. 22, párr. 28.

<sup>12</sup> De conformidad con la decisión 21/CP.22, párr. 29.

d) Publicó las aportaciones recibidas de las Partes y las organizaciones observadoras sobre las cuestiones que deberían abordarse en el taller a que se hace referencia en el párrafo 25 c) *supra*<sup>13</sup>;

e) Preparó un informe resumido oficioso del taller a que se hace referencia en el párrafo 25 c) *supra*<sup>14</sup>;

f) Colaboró con las organizaciones observadoras, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales, para apoyar, dentro de los límites de los recursos existentes, las actividades de formación y fomento de la capacidad que realizaron<sup>15</sup>;

g) Continuó señalando a la atención de las Partes el objetivo del equilibrio de género en los órganos constituidos, de conformidad con la decisión 36/CP.7, cada vez que se produjo una vacante para un puesto electivo en los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París<sup>16</sup>;

h) En cooperación con las organizaciones correspondientes, siguió recabando y publicando ejemplos de buenas prácticas en materia de políticas y programas de mitigación y de desarrollo y transferencia de tecnología capaces de responder a las cuestiones de género<sup>17</sup>;

i) Mantuvo y actualizó la información de las páginas del sitio web de la Convención Marco dedicadas al género y el cambio climático con datos sobre la participación de las mujeres y sobre la política climática capaz de responder a las cuestiones de género<sup>18</sup>;

j) Incluyó un proyecto en el presupuesto correspondiente al bienio 2018-2019 para el desarrollo de recursos destinados a apoyar la ejecución de la labor realizada por la secretaría para reforzar la incorporación de la perspectiva de género en las medidas relativas al cambio climático y en el proceso de la Convención Marco, así como en la secretaría, mediante actividades de coordinación, colaboración, promoción y fomento de la capacidad<sup>19</sup>.

---

<sup>13</sup> De conformidad con la decisión 21/CP.22, párr. 30.

<sup>14</sup> Disponible en [http://unfccc.int/gender\\_and\\_climate\\_change/items/9510.php](http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/9510.php).

<sup>15</sup> De conformidad con la decisión 18/CP.20, párr. 8, y la decisión 21/CP.22, párr. 9.

<sup>16</sup> De conformidad con la decisión 36/CP.7, párrs. 2 y 3, y la decisión 21/CP.22, párr. 3.

<sup>17</sup> De conformidad con el documento FCCC/SBI/2015/22, párr. 95 b).

<sup>18</sup> De conformidad con la decisión 21/CP. 22, párr. 25, información disponible en [http://unfccc.int/gender\\_and\\_climate\\_change/items/7516.php](http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/7516.php).

<sup>19</sup> Proyecto 36 del cuadro 5 del documento FCCC/SBI/2017/4.

## Anexo I

## Composición por sexos de los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, por grupos regionales y otros grupos de Partes

Órgano	Número de mujeres en cada grupo regional u otro grupo de Partes																								
	Total de miembros	Proporción entre mujeres y hombres en 2017	Estados de África		Estados de Asia y el Pacífico		Estados de Europa Oriental		Estados de América Latina y el Caribe		Estados de Europa Occidental y otros Estados		PEID		Partes del anexo I		Partes con economías en transición		Partes del anexo II		Partes no incluidas en el anexo I		PMA		
			2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	
CA	16	7/9	2	2	1	1					1	1			1	1							1	1	1
Junta Consultiva del CRTC	16	2/14													3	2							1		
JFA	16	3/13					1	1							1	1							2	1	
Grupo de control del cumplimiento del CC	10	1/9							1	1															
Grupo de facilitación del CC	10	4/6			1	1			1	1	1	1			1	1									
Junta Ejecutiva del MDL	10	1/9					1	1																	
GCE <sup>a</sup>	21	8/13	1	1	1	1			4	3					5	3									
Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia	20	6/14													3	3							3	3	
CSAC	10	3/7															3	3					1		
GEPMA	13	3/10		1																1	1			1	1

## Número de mujeres en cada grupo regional u otro grupo de Partes

Órgano	Total de miembros	Proporción entre mujeres y hombres en 2017	Estados de África		Estados de Asia y el Pacífico		Estados de Europa Oriental		Estados de América Latina y el Caribe		Estados de Europa Occidental y otros Estados		PEID		Partes del anexo I		Partes con economías en transición		Partes del anexo II		Partes no incluidas en el anexo I		PMA	
			2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
CPFC	12	6/6		1		1		1		2		1												
CPF	20	4/16													3	2					3	3		
CET	20	7/13													3	3						4	4	
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>55/139</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

*Siglas:* CA = Comité de Adaptación, CC = Comité de Cumplimiento, CET = Comité Ejecutivo de Tecnología, CPF = Comité Permanente de Financiación, CPFC = Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, CRTC = Centro y Red de Tecnología del Clima, CSAC = Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, GEPMA = Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, JFA = Junta del Fondo de Adaptación, MDL = mecanismo para un desarrollo limpio, PEID = pequeños Estados insulares en desarrollo y PMA = países menos adelantados.

<sup>a</sup> El GCE está integrado por 24 miembros, de los cuales 21 son representantes gubernamentales. Los datos que figuran en el cuadro solo se refieren a los representantes gubernamentales.

## Anexo II

### Estado de la aplicación de las decisiones relacionadas con el género y el cambio climático en el período del que se informa, del 1 de septiembre de 2016 al 1 de agosto de 2017

<i>Decisión/conclusión</i>	<i>Número de párrafo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
36/CP.7	2 y 3	Señalar a la atención de las Partes, cada vez que se produzca una vacante, las decisiones sobre el equilibrio de género y la presentación de mujeres como candidatas a los órganos constituidos	En curso. Por ejemplo, la información sobre las candidaturas presentada a las Partes, disponible en <a href="http://unfccc.int/files/bodies/election_and_membership/application/pdf/notification_to_parties.pdf">http://unfccc.int/files/bodies/election_and_membership/application/pdf/notification_to_parties.pdf</a> , incluye referencias a las decisiones 36/CP.7 y la decisión 18/CP.20.
23/CP.18	8	Elaborar un informe anual para la Conferencia de las Partes sobre la composición por sexos	Véase el documento FCCC/CP/2016/4.
18/CP.20; 21/CP.22	8 9	Apoyar la organización de actividades de formación y fomento de la capacidad por las Partes y las organizaciones observadoras pertinentes, entre otras cosas en coincidencia con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios	En curso. Por ejemplo, en 2016 y 2017 la secretaría copatrocinó una sesión de formación para mujeres delegadas, organizada por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo en nombre del Fondo para las Mujeres Delegadas inmediatamente antes de los períodos de sesiones 45° y 46° de los órganos subsidiarios. Además, la Secretaría es miembro de la Alianza por el Género del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y, en colaboración con los asociados de la Alianza y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, está elaborando un módulo de formación en línea de código abierto sobre el género y el cambio climático en el contexto de la Convención Marco. Asimismo, la secretaría organizó conjuntamente un diálogo para la escucha y el aprendizaje con los Gobiernos del Canadá y de Etiopía y la Mary Robinson Foundation durante el 46° período de sesiones de los órganos subsidiarios que reunió a mujeres de organizaciones de base popular y a negociadores del proceso del cambio climático.

<i>Decisión/conclusión</i>	<i>Número de párrafo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
FCCC/SBI/2015/22	95 b) i)	En cooperación con las organizaciones pertinentes, recabar y publicar ejemplos de buenas prácticas en materia de políticas y programas de mitigación y de desarrollo y transferencia de tecnología capaces de responder a las cuestiones de género	En curso. Véase, por ejemplo, la sección de recursos de las páginas web sobre género y cambio climático en <a href="http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/9397.php">http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/9397.php</a> . La secretaría está buscando, junto con la Alianza por el Género del FMAM, formas de dar difusión a estudios de casos de buenas prácticas en proyectos, programas y políticas ambientales capaces de responder a las cuestiones de género, también en relación con la mitigación del cambio climático y el desarrollo y la transferencia de tecnología, a través de una comunidad profesional basada en la Web.
21/CP.22	25	Mantener y actualizar periódicamente las páginas web donde publica información sobre la participación de las mujeres y sobre la política climática capaz de responder a las cuestiones de género	En curso. La información y recursos más recientes están disponibles en <a href="http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/7516.php">http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/7516.php</a>
	29	Organizar durante un período de sesiones un taller para elaborar posibles elementos de un plan de acción sobre el género en el marco de la Convención	<p>Pueden obtenerse más información, las grabaciones en vídeo del transcurso del taller, las exposiciones y los documentos de antecedentes en <a href="http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/10289.php">http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/10289.php</a></p> <p>Véase también el informe resumido oficioso en <a href="http://unfccc.int/files/gender_and_climate_change/application/pdf/170517_sbi_informal_workshop_summary_web.pdf">http://unfccc.int/files/gender_and_climate_change/application/pdf/170517_sbi_informal_workshop_summary_web.pdf</a></p> <p>Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en el portal destinado a las comunicaciones, en <a href="http://www.unfccc.int/5900">http://www.unfccc.int/5900</a>. Las comunicaciones de los observadores pueden consultarse en <a href="http://www.unfccc.int/7478">http://www.unfccc.int/7478</a>.</p>